
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN Nº	
858	/22

Montevideo, 20 de diciembre de 2022.

VISTO: la solicitud de la Directora del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur de modificar la carga horaria del funcionario Santiago Alejandro Medina Fernández;

RESULTANDO: I) que por resolución Nº 226/21 del Consejo Directivo Central provisorio de UTEC, del 08 de junio de 2021, se presupuestó a este funcionario en el cargo de Analista Especializado III (Escala ES – Grado 5) para el ITR Centro Sur en la ciudad de Durazno, con una carga horaria de 30 horas semanales;

CONSIDERANDO: I) que debido al notorio aumento de actividades presenciales en el ITR CS. Así como el desarrollo de la Sede San José por lo que se hace necesario aumentar la carga horaria de este recurso en forma permanente;

II) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para extender la carga horaria del funcionario en forma permanente;

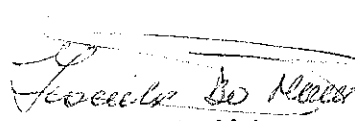
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Modificar la carga horaria asignada al funcionario Santiago Alejandro Medina Fernández mediante Nº 226/21 del Consejo Directivo Central provisorio de UTEC, del 08 de junio de 21, de 30 horas semanales a 40 a partir del 01/01/2023.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica